



CRITERIOS ACCESO PARA PERSONAS MAYORES DE 40 AÑOS

Introducción

El artículo 32 del Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión, establece que podrán acceder a la Universidad quienes cuenten con experiencia laboral o profesional relacionada con una enseñanza determinada, que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la Universidad por otras vías y cumplan o hayan cumplido los 40 años de edad en el año natural de comienzo del curso académico

Criterios de acreditación

- Adecuación de los conocimientos y competencias del candidato a los objetivos y las competencias del título, recogidos en la correspondiente memoria de grado: 70%.
- Experiencia laboral y profesional en relación con la titulación oficial de grado respecto de la que se solicita el acceso (baremada por antigüedad): 30%.

PERFILES PROFESIONALES PARA EL ACCESO A MAYORES DE 40

- Actividades auxiliares de comercio
- Actividades de venta
- Actividades de gestión del pequeño comercio
- Gestión administrativa y financiera del comercio internacional
- Atención al cliente
- Implantación y animación de espacios comerciales
- Asistencia a la investigación de mercados
- Control y formación en consumo
- Gestión comercial de ventas
- Gestión y control del aprovisionamiento
- Marketing y negociación internacional
- Organización del transporte y la distribución
- Organización y gestión de almacenes



- Gestión comercial inmobiliaria
- Gestión comercial y financiera del transporte por carretera
- Gestión de marketing y comunicación
- Gestión de marketing y comunicación
- Dinamización de redes sociales y estrategia de contenidos digitales
- Gestión de la estrategia de marketing digital
- Gestión del comercio electrónico



CRITERIOS ACCESO PARA PERSONAS MAYORES DE 40 AÑOS

Introducción

El artículo 32 del Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión, establece que podrán acceder a la Universidad quienes cuenten con experiencia laboral o profesional relacionada con una enseñanza determinada, que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la Universidad por otras vías y cumplan o hayan cumplido los 40 años de edad en el año natural de comienzo del curso académico

Criterios de acreditación

- Adecuación de los conocimientos y competencias del candidato a los objetivos y las competencias del título, recogidos en la correspondiente memoria de grado: 70%.
- Experiencia laboral y profesional en relación con la titulación oficial de grado respecto de la que se solicita el acceso (baremada por antigüedad): 30%.

PERFILES PROFESIONALES PARA EL ACCESO A MAYORES DE 40

- Alojamiento rural
- Atención a pasajeros en transporte ferroviario
- Prestación de servicios de organización a eventos
- Recepción
- Venta de servicios y productos turísticos
- Creación y gestión de viajes combinados y eventos
- Guía de turismo
- Promoción turística local e información al visitante
- Atención al pasaje en transporte marítimo y fluvial
- Ecoturismo
- Enoturismo
- Micoturismo
- Gestión de productos turísticos



- Atención a viajeros en transporte ferroviario
- Actividades auxiliares de comercio
- Actividades de venta
- Actividades de gestión del pequeño comercio
- Gestión administrativa y financiera del comercio internacional
- Atención al cliente
- Implantación y animación de espacios comerciales
- Asistencia a la investigación de mercados
- Control y formación en consumo
- Gestión comercial de ventas
- Gestión y control del aprovisionamiento
- Marketing y negociación internacional
- Organización del transporte y la distribución
- Organización y gestión de almacenes
- Gestión comercial inmobiliaria
- Gestión comercial y financiera del transporte por carretera
- Gestión de marketing y comunicación
- Gestión de marketing y comunicación
- Dinamización de redes sociales y estrategia de contenidos digitales
- Gestión de la estrategia de marketing digital
- Gestión del comercio electrónico



CRITERIOS ACCESO PARA PERSONAS MAYORES DE 40 AÑOS

Introducción

El artículo 32 del Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión, establece que podrán acceder a la Universidad quienes cuenten con experiencia laboral o profesional relacionada con una enseñanza determinada, que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la Universidad por otras vías y cumplan o hayan cumplido los 40 años de edad en el año natural de comienzo del curso académico

Criterios de acreditación

- Adecuación de los conocimientos y competencias del candidato a los objetivos y las competencias del título, recogidos en la correspondiente memoria de grado: 70%.
- Experiencia laboral y profesional en relación con la titulación oficial de grado respecto de la que se solicita el acceso (baremada por antigüedad): 30%.

PERFILES PROFESIONALES PARA EL ACCESO A MAYORES DE 40

- Alojamiento rural
- Atención a pasajeros en transporte ferroviario
- Prestación de servicios de organización a eventos
- Recepción
- Venta de servicios y productos turísticos
- Creación y gestión de viajes combinados y eventos
- Guía de turismo
- Promoción turística local e información al visitante
- Atención al pasaje en transporte marítimo y fluvial
- Ecoturismo
- Enoturismo
- Micoturismo
- Gestión de productos turísticos



- Atención a viajeros en transporte ferroviario